

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

**2597 Oferta de Empleo Público para la articulación de los procesos de estabilización de empleo temporal. Modificación del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2021. (Expte. 496797X).**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2022 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Modificar el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de febrero de 2021, sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria 2020, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal (BORM Núm. 149, de 1 de julio de 2021), que queda nuevamente redactado en los términos previstos en el acuerdo 2º siguiente.

2. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la articulación de los procesos de estabilización de empleo temporal, conforme a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, con el siguiente contenido en lo que a plazas vacantes se refiere:

Provincia: Murcia.

Corporación: Ayuntamiento de Yecla.

Número de código territorial: 30043.

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo C, Subgrupo C2, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Denominación: Auxiliar Administrativo (acceso libre). Número de vacantes: Una.

PERSONAL LABORAL

1. Titulación equivalente a la exigida al Grupo A, Subgrupo A1 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Psicólogo (acceso libre). Número de vacantes: Una.

2. Titulación equivalente a la exigida al Grupo A, Subgrupo A2 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Trabajador Social (acceso libre). Número de vacantes: Dos.

3. Titulación equivalente a la exigida al Grupo A, Subgrupo A2 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Educador Social (acceso libre). Número de vacantes: Una.

4. Titulación equivalente a la exigida al Grupo A, Subgrupo A2 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Logopeda (acceso libre). Número de vacantes: Una.

5. Titulación equivalente a la exigida al Grupo A, Subgrupo A2 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Fisioterapeuta (acceso libre). Número de vacantes: Una.

6. Titulación equivalente a la exigida al Grupo A, Subgrupo A2 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Agente de Empleo y Desarrollo Local (acceso libre). Número de vacantes: Dos.

7. Titulación equivalente a la exigida al Grupo C, Subgrupo C1 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Programador Cultura y Festejos-Oficial Mantenimiento (acceso libre). Número de vacantes: Una.

8. Titulación equivalente a la exigida al Grupo C, Subgrupo C1 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Profesor Escuela Municipal Bellas Artes ½ jornada (acceso libre). Número de vacantes: Una.

9. Titulación equivalente a la exigida al Grupo C, Subgrupo C1 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Técnico Educación Infantil (30 horas) (acceso libre). Número de vacantes: Diecinueve.

10. Titulación equivalente a la exigida al Grupo C, Subgrupo C2 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Ordenanza Telefonista (acceso libre). Número de vacantes: Una.

11. Titulación equivalente a la exigida al Grupo C, Subgrupo C2 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Auxiliar Biblioteca (acceso libre). Número de vacantes: Una.

12. Titulación equivalente a la exigida al Grupo C, Subgrupo C2 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Conductor-Operario (acceso libre). Número de vacantes: Una.

13. Agrupación Profesional sin requisito de titulación, según D.T. 3ª y D.A. 6ª R.D.L. 5/2015. Denominación: Auxiliar de Hogar ½ jornada (acceso libre). Número de vacantes: Una.

14. Agrupación Profesional sin requisito de titulación, según D.T. 3ª y D.A. 6ª R.D.L. 5/2015. Denominación: Peón-Operario (acceso libre). Número de vacantes: Dos.

15. Agrupación Profesional sin requisito de titulación, según D.T. 3ª y D.A. 6ª R.D.L. 5/2015. Denominación: Conserje-Operario (acceso libre). Número de vacantes: Seis.

16. Agrupación Profesional sin requisito de titulación, según D.T. 3ª y D.A. 6ª R.D.L. 5/2015. Denominación: Limpiador (acceso libre). Número de vacantes: Cinco.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, a 12 de mayo de 2022.—La Alcaldesa, M.ª Remedios Lajara Domínguez.